

66136.

4



AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

RESOLUCIÓN NO. AGD-UIO-D-2008-162-006

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS – AGD



CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada mediante Ley promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por las Leyes Nos. 2002-60 y 2007-81 publicadas en los suplementos de los Registros Oficiales Nos. 503 y 135, de 28 de enero de 2002 y 26 de julio de 2007, respectivamente;

Que mediante varias resoluciones emitidas por el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, se dispuso incautar varias empresas, paquetes accionarios y bienes de los ex accionistas de los bancos responsables de la crisis financiera en el Ecuador;

Que es imperioso designar administradores a las empresas, paquetes accionarios y bienes incautados, para una efectiva administración de los mismos;

Que mediante oficio No. T.3224-SGJ-08-3001 de 28 de octubre del 2008, el Presidente Constitucional de la República, designo al señor Carlos Pareja Yannuzzelli, para presidir la Comisión de Administración y Supervigilancia de las empresas incautadas por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos, en el cual se le concede la facultad de recomendar al Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos el nombramiento o remoción de los administradores de las referidas empresas, por el esta razón y en base a su recomendación;

Que en base al informe presentado por el señor ingeniero Carlos Pareja Yannuzzeli, Presidente de la Comisión de Administración y Supervigilancia de las empresas incautadas por la Agencia de Garantía de Depósitos, en lo que corresponde a la recomendación y cambio de Administradores en varias empresas incautadas, se aprueba dichos cambios.

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones y normas legales aplicables,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los cambios de las designaciones de administradores para las compañías a las siguientes personas: CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV al señor Carlos Coello Beseke; Coordinador General de los Medios de Comunicación Incautados al señor Enrique Arosemena Robles; Vicepresidente de Noticias de los Medios de Comunicación Incautados al señor José Toledo; TELEVISIÓN DEL PACIFICO TELEDOS S.A. al señor Nicolás Vega López; COMUNICACIÓN Y TELEFONIA MÚLTIPLES S.A. MULTICOM – TELEMÓVIL al señor Luis Fernando Vélez; ASTILLERO Y MARINA S.A. ASMAR, EQUICORP S.A., REKINSA S.A., EICA EMILIO ISAIAS COMPAÑÍA ANONIMA DE COMERCIO, MAYRESA MAQUINAS Y EQUIPOS S.A., FABRIEQUIPOS S.A., INDUEQUIPOS S.A., SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EICA S.A., INTERCONTINENTAL DE MATERIALES IMC COMPAÑÍA ANONIMA, EICARRO S.A., AGROEQUIPOS S.A., EQUINOXCORP S.A., INDUSTRIAL DON JUAN INDOJUSA S.A., INVERSIONES DEL SUR S.A. al señor Charles Balda Delgado; SERVIENTREGA ECUADOR S.A. al señor Jacinto Mendoza Rodríguez; ENCHANTED ROSES ENROSES S.A. y EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL SAN NICOLAS FHAEX SOCIEDAD ANONIMA al señor Jorge Navarrete Cabezas; INDULANA S.A., MORLANTEX S.A., CARINCO S.A. al señor Pablo Dávila Gallegos; Haciendas San Juan, San Javier y



Av. Amazonas No.39-123 y José Arízaga Edif. Amazonas Plaza, piso 3 Telfs.: (593-2) 2461 -270 / 2279 -011 Quito Ecuador
Av. Quito 713 y Iero de Mayo, Edif. Torres del Parqueo, PBX: (593-4) 231-1311 / 230-3542 Guayaquil - Ecuador

Dr. Alberto Babadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

L.C.



AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Agrotambo S.A al señor Sebastián Robles A.; E.R.C.A. EL ROSARIO COMPAÑÍA ANONIMA al señor Alcides Jaramillo; Administradora del 50% de la participación de Tripetrol en el campo "Pacoa" que viene operando CANADA GRANDE CIA LTDA. a la señorita Marithza Vélez Jarrín; SIANO S.A. al señor German Ausberto Martínez Campa; AMERICAVISION S.A. al señor Jairo Rubén Peñaherrera Potes; Editorial Uminas Ecuador S.A. al señor Juan Guillermo Rodríguez Beseke; ECUDOS S.A., AGRIFLORS BROXCEL S.A., DEFAXCORZA S.A., SACORPREN S.A., PODEC S.A., PRACMA S.A., PERSOL S.A., ESDESTIVA S.A. al señor Staynley Vera Prieto; y, FARIDY S.A. Barco pesquero PATRICIA (Matricula P-00-00-766); BREDROK S.A., Barco pesquero ANITA (Matricula P-00-00-532); AFGAN S.A., Barco pesquero MARIELLA (Matricula P-00-00-533) al señor Ricardo Baida de Gena y al señor Bruno Faidutti Navarrete como Coordinador entre el administrador y la Comisión.



ARTÍCULO 2.- A fin de que dicha representación legal sea ejercida plenamente por los mencionados administradores, se dispone que la presente resolución conjuntamente con el oficio de nombramiento de administración sirvan como documentos habilitantes y suficientes para la inscripción en los Registros Mercantiles que correspondan.

Quito, a 9 de enero de 2009

María Elsa Viteri Acaiturri
**MINISTRA DE FINANZAS
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA AGD**

Msc. Marco Patricio Zambrano
MIEMBRO DEL DIRECTORIO
Econ. Miguel Ruiz Martínez
MIEMBRO DEL DIRECTORIO
Dr. Efrén Roca Álvarez
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

CERTIFICO.- Que la resolución que antecede fue expedida por el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos y suscrita por todos los miembros.

Quito 9 de Enero de 2009.

Dr. Wilson Guevara Pazmiño
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO (E)
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS**

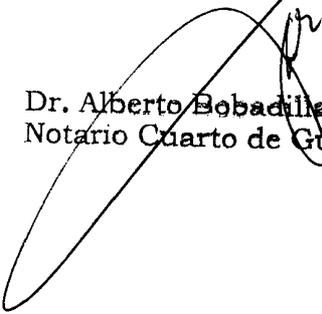
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

21 2009

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, de conformidad con el Num. 5to. del Art. 1ro del D S 2386, publicado en el R.O. 5n4 del 12 de Abril de 1978, que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial vigente

DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en 05
(2) foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibido.

Guayaquil, 4 de Febrero del 2009


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



Oficio AGD-UIO-GG-2009- 0110
Quito.D.M., 23 de enero de 2009



Señor
JOSE FERNANDO VELEZ ICAZA
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la resolución No. AGD-UIO-GG-2008-63 de 25 de septiembre de 2008, en concordancia con la recomendación acogida por el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos en sesión de 9 de enero de 2009, en uso de las facultades que me otorgan las Leyes y Reglamentos conexos; y, a efectos de precautelar el óptimo funcionamiento de las empresas incautadas, designo a usted administrador de la siguiente compañía:

- **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM-TELEMOVIL**

Por tanto, quedan sin efecto las designaciones realizadas mediante oficios Nos. AGD-UIO-GG-2008-2025 de 26 de noviembre de 2008 y CASEI-GYE-AGD-2008-2097 de 8 de diciembre de 2008.

Atentamente,

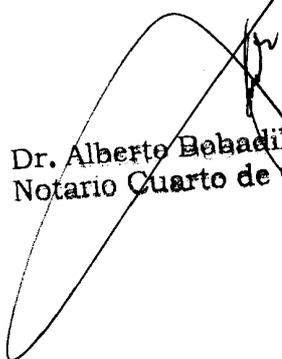
Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Recibo el cargo que
antecede,

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, 4 de Febrero..... del 2009.


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 5.589
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Febrero del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° AGD-UIO-D-2008-162-006, dictada el 9 de Enero de 2009, por el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), en Quito, la misma que contiene el Nombramiento de Administrador, de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMOVIL**, a favor de **JOSE FERNANDO VELEZ ICAZA**, de fojas 13.315 a 13.320, Registro Mercantil número 2.329. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 127.190, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5589



REVISADO POR:

ll.



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

L.C.